



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

A: Walkiria Liriano
Directora administrativa

De: Wilmer A. Espinosa Palacio
Director jurídico y secretario del Comité de Compras y Contrataciones (CCC)

Asunto: Certificación de las resoluciones adoptadas en la sesión núm. 009-2026 del CCC de fecha 1/05/2026

Distinguida señora directora:

En mi calidad de secretario del Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional (en adelante, el «CCC»), **CERTIFICO** que, en la sesión ordinaria núm. 009-2026 del CCC, celebrada el día primero (1º) de mayo del año dos mil veintiséis (2026), fueron aprobadas por unanimidad de votos de los presentes, entre otras, las siguientes resoluciones:

PRIMERO: Aprobar los informes de evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y económica del oferente **AVANSI, S.R.L.**, todos de fecha veintinueve (29) de abril de dos mil veintiséis (2026), elaborados por Emilia del Pilar Rodríguez Peña, abogada de la Dirección Jurídica, perita legal; David Rodríguez Fernández, encargado de presupuesto de la Dirección Financiera, perito financiero; y Federico Marte R., encargado de Infraestructura de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, perito técnico.

SEGUNDO: Adjudicar el procedimiento de excepción por proveedor único para la «Contratación de renovación y actualización del servicio de la plataforma de firma electrónica del Tribunal Constitucional» identificado con el número de referencia TC-CCC-PEPU-2026-002, a la sociedad comercial **AVANSI, S.R.L.**, por la suma de **seiscientos sesenta y cuatro mil novecientos setenta y nueve pesos dominicanos con 15/100 (DOP 664,979.15)**, monto que se encuentra exento del impuesto a la transferencia de bienes industrializados y servicios (ITBIS) y por cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de condiciones.

TERCERO: Ordenar al Departamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional la publicación de la presente decisión en el portal de transparencia del Tribunal Constitucional (<https://www.tribunalconstitucional.gob.do/>)

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada, el día primero (1º) de mayo del año dos mil veintiséis (2026).



WILMER ALEJANDRO ESPINOSA PALACIO - IDCDO-40220060608
Firma con certificado digital

07/05/2026 08:53:50 AST -04

<https://documents.viafirma.com/documents-web/vf/D09A-NOAG-OF10-TJDF-1177-8158-4303-20>

Wilmer A. Espinosa Palacio
director y secretario
Dirección Jurídica



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL - REPÚBLICA DOMINICANA
Documento validado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:



<https://documents.viafirma.com/documents-web/vf/D09A-NOAG-OF10-T088-D177-8158-2781-13>

07/05/2026 08:51:18 AST -04

